

 SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA	SOLICITUD DE TERCERÍA DE PROPIEDAD POR DEUDA TRIBUTARIA O NO TRIBUTARIA Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, TUO de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva - artículos 20 y 36
TRÁMITE GRATUITO	
Lima, <u>12</u> de <u>octubre</u> de <u>2026</u> Sres. Servicio de Administración Tributaria de Lima.	
I. DATOS DEL ADMINISTRADO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Marcar y llenar según corresponda)	APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
☒ Documento Nacional de Identidad (DNI)	<u>Calderón Saénz Roxana Gloria</u>
☐ Registro Único de Contribuyente (RUC)	DOMICILIO PROCESAL (Dentro del radio urbano de la provincia de Lima)
☐ Camet de Extranjería (CE)	<u>Jirón Camaná 380 - Urbanización San Hilarión - San Juan de Lurigancho</u>
☐ Pasaporte	TELÉFONO (1) <u>7457896</u> TELÉFONO (2) <u>97568693</u>
☐ Otro	Nro.: <u>45268963</u> CORREO ELECTRÓNICO <u>roxanas@gmail.com</u>
II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DISTINTA AL ADMINISTRADO (*)	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Marcar y llenar según corresponda)	APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
☐ Documento Nacional de Identidad (DNI)	
☐ Registro Único de Contribuyente (RUC)	TELÉFONO (1) TELÉFONO (2)
☐ Camet de Extranjería (CE)	
☐ Pasaporte	CORREO ELECTRÓNICO
☐ Otro	
Nro.: _____	
III. DATOS DE LA DEUDA	
1. DEUDA TRIBUTARIA	
EXPEDIENTE COACTIVO N.º:	<u>23568974568963</u> RMC N.º: <u>124578963256896</u>
2. DEUDA NO TRIBUTARIA	
☒ Multa de Tránsito	N.º DE DOCUMENTO DE DEUDA
☐ Resolución de Sanción (Impuesta por la GFC)	N.º DE PLACA (relacionada a la RMC)
☐ Imputación de cargos	<u>98678963</u> <u>B1K807</u>
☐ Acta de Control	
☐ Resolución de Sanción (RNT, RTR, SETAME, RTC, RTE, RVM, interferencia de vía, etc)	
IV. DATOS O CARACTERÍSTICAS DEL BIEN AFECTADO CON LA MEDIDA CAUTELAR	
☒ Mueble	Placa del Vehículo <u>B1K807</u>
	Otras características del bien Mueble <u>Chevrolet Sail, color azul eléctrico</u>
☒ Inmueble	Ubicación del bien inmueble: <u>Jirón Callao 220 - Cercado de Lima</u> Partida Registral <u>P010152030</u>
	Otras características del bien Inmueble
V. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO (Presente la referida solicitud en base a lo siguiente)	
<u>Señalar de manera específica su solicitud, con el sustento debido.</u>	
VI. ANEXOS (Adjunto los siguientes documentos)	
☒ Tarjeta de Identificación Vehicular	☒ Contrato de Compra Venta ☐ Otros: _____
☒ Acta de Transferencia	☐ Partida Registral
Los datos consignados en esta solicitud tienen carácter de Declaración Jurada, por tanto, el interesado o su representante son responsables de la veracidad de esta información bajo apercibimiento de imponerse la multa respectiva a favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) UIT vigentes a la fecha de pago y de incurrir en delito contra la Fé Pública. Asimismo, si como producto de la notificación se constata que el domicilio procesal señalado es errado o inexistente, no se computará el plazo para la absolución del trámite.	
Firma y/o huella digital del Administrado o Representante legal	
Firma y sello de recepción	

Consignar la fecha de la presentación de la solicitud

Consignar: Documento de identidad, nombres y apellidos o razón social, domicilio procesal, correo electrónico y número de teléfono celular.

Tomar en cuenta:
- De acuerdo a la opción que marque en el recuadro de "Documento de Identidad", deberá colocar el número de éste en el campo que dice "Nro. _____"

En caso de ser el representante legal u otra persona distinta al administrado, consignar en el formato.

✓ Si es una deuda tributaria, llenar el número de expediente coactivo y la resolución de medida cautelar.

✓ Si es una deuda no tributaria, marcar el tipo de deuda, llenar el n.º de documento de deuda y n.º de placa, de corresponder.

Un formulario debe ser llenado por cada deuda.

Datos o características del bien

✓ Bien mueble: Placa del vehículo y demás características.

✓ Bien inmueble: Ubicación, partida registral y demás características.

✓ Consignar las razones fundamentadas.

✓ Marcar los documentos a adjuntar.

(*) Artículo 53 de la Ley N.º 27444, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias: Las personas jurídicas pueden intervenir en el procedimiento a través de sus representantes legales, quienes actúan premunidos de los respectivos poderes.

FO0273V02